

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/11017 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número P02/24.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente número P2/24 de modificación de créditos al Presupuesto general de 2024 mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 130 de 8 de julio de 2024 sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle resumido por Capítulos y expresado en euros:

GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	26.876,27
CAPÍTULO II	GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	202.500,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	9.000,00
	TOTAL	253.376,27

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO II	GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	110.980,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	882.238,39
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
	TOTAL	1.003.218,39

INGRESOS

CAPÍTULO VIII	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	1.256.594,66
---------------	--------------------------------	--------------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia".

Quart de Poblet, a 30 de julio de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

